

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20190001622319	Fecha de emisión:	26-06-2019	Fecha de aceptación:	27-06-2019
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	Razón social:		COOPERATIVA DE TRANSPORTES CONDORAZO	RUC:	0690021218001
Nombre del representante legal:	ASADOBAY YAUSEN IGNACIO				
Correo electrónico del representante legal:	cooperativacondorazo@hotmail.com		Correo electrónico de la empresa:	cooperativacondorazo@hotmail.com	
Teléfono:	0968215030 0996127055				
Tipo de cuenta:	--	Número de cuenta:	--	Código de la entidad financiera:	--
				Institución financiera:	--
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL-06D01-CHAMBO-RIOBAMBA-MES	RUC:	0560829030001	Teléfono:	032307415 032307637 032307493
Persona que autoriza:	Dra. AIDA LEONOR COBO VARGAS	Cargo:	COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Correo electrónico:	leonor.cobo@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	JOSE ELIAS GUAMBO CHUTO		Correo electrónico: jose.guambo@inclusion.gob.ec		
Dirección Entidad:	Provincia: CHIMBORAZO	Cantón:	RIOBAMBA	Parroquia:	VELASCO
	Calle: LAS PALMERAS	Número:	S/N	Intersección:	JUNIN
	Edificio: EDIFICIO MIES-CHIMBORAZO	Departamento:	Teléfono: 032307415 032307637 032307493		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería: 08:00				
	Responsable de recepción de mercadería: Ing Paulina Moreano				
Dirección de entrega:	LAS PALMERAS S/N y JUNIN, EDIFICIO MIES-CHIMBORAZO.				
Observación:	EL SERVICIO INICIA EL 1 DE JULIO DEL 2019				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el N/A.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente, sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrita el acta de entrega recepción definitiva. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofrecido y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal institucional

Máxima Autoridad

Nombre: LUPE MARTHA RUIZ CHAVEZ

Número de Items	1
Total de la Orden	12.304,0176